

BUIN, 28 MAY 2020

DECRETO TC. N° 111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 70 de fecha 26 de marzo de 2020, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la licitación Pública denominada "**Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 26 de marzo de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-7-LE20.

2.- Que, mediante Decreto TC N° 84 de fecha 16 abril de 2020 se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes seis (6) ofertas:

- a) Comercializadora Catel Ltda. Rut: 76.316.658-9.
- b) Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada Rut: 77.883.980-6.
- c) Ferretería Manquehue Limitada, Rut: 76.171.462-7.
- d) Inversiones Prise SpA., Rut: 76.448.251-4.
- e) Comercializadora de Productos y Servicios PSVial Ltda. Rut: 76.875.520-5.
- f) Quality Service Chile SpA. Rut: 76.632.266-2.

4.- Que, mediante Memo N° 313 de fecha 28 de abril de 2020, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envía Informe Técnico de la Unidad de Electricidad Municipal.

5.- Que, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

- Declarar inadmisible la oferta de la empresa **Comercializadora Catel Ltda.**, de conformidad a lo establecido en el Punto 13.1 letra a) de las Bases Administrativas,
- Declarar inadmissible la oferta de la empresa **Sociedad Comercial Arias y Castro Limitada**, de conformidad a lo establecido en el Punto 13.1 letra a) de las Bases Administrativas.
- Declarar inadmissible la oferta de la empresa **Comercializadora de Productos y Servicios PSVial Ltda.**
- Declarar inadmissible la oferta de la empresa **Quality Service Chile SpA.**, de conformidad a lo establecido en el Punto 13.1 letra a) y d) de las Bases Administrativas.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 4 y 5 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas de las empresas **Ferretería Manquehue Limitada** e **Inversiones Prise SpA.**, quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo su puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total
1°	Ferretería Manquehue Limitada.	98,00%
2°	Inversiones Prise SpA.	74,07%

7.- Que, mediante **Memorándum N° 383**, de fecha 22 de mayo de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación remite Informe Comisión, en el cual se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “**Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Buin**” ID 2723-7-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 05.05.2020.
- ✚ Pronunciamiento Técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de la licitación ID 2723-7-LE20.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa Ferretería Manquehue Limitada.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✚ Copia de Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago “Ferretería Manquehue Limitada”.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Económica.
- ✚ Cotización N° 28.794, generada por Ferretería Manquehue Limitada, de fecha 08.04.2020, por la suma total de \$17.632.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación al oferente sugerido por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Buin**”, ID N° 2723-7-LE20, al Oferente **FERRETERIA MANQUEHUE LIMITADA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$17.632.000.-** (diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil pesos), Impuestos Incluidos.

4.- El plazo de entrega de los productos será de **3 (tres) días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

5.- El Municipio pagará al proveedor el valor total de los materiales adquiridos a través de un (1) solo estado de pago, previa recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Unidad Técnica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura. El estado de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
- b) Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Buin y aceptada por el proveedor.
- c) Acta de Recepción Conforme.
- d) Guías de Despacho, si correspondiere.
- e) Otros documentos solicitados por el Municipio y/o el ITS del contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.



- f) En caso de suscripción de factoring, se debe notificar a la Unidad Técnica y acompañar copia del contrato de factoring.

6.- La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- La Secretaría Comunal de Planificación emitirá la Orden de Compra, inmediatamente después de efectuada la notificación en el portal www.mercadopublico.cl del decreto que adjudica la licitación.

9.- Impútese el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DI\TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público_ID 2723-7-LE20.doc